



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD XOCHIMILCO



**ENFERMEDADES QUE AQUEJAN A LA POBLACIÓN MEXICANA, QUE  
REQUIEREN MEDICAMENTOS DE IMPORTACIÓN.**

Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica

**Alumna**

Melany Adriana Guerrero Villegas

**Matrícula**

2172031062

**Asesor interno**

Dra. Norma Angélica Noguez Méndez

**Asesor externo**

Lic. Abel García Orozco

**PLAN DE PROYECTO:** PROYECTO EXTERNO

**LUGAR/INSTITUCIÓN Y DEPENDENCIA:** COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), ÁREA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD.

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960,  
CDMX. México.

Fecha de inicio: 16 de agosto de 2022

Fecha de termino: 16 de febrero de 2023

## **ÍNDICE**

<b>RESUMEN</b> .....	<b>3</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>6</b>
<b>Politerapia</b> .....	<b>6</b>
<b>Enfermedades con mayor índice de defunciones</b> .....	<b>7</b>
<b>Registro sanitario</b> .....	<b>9</b>
<b>El papel de las importaciones</b> .....	<b>10</b>
<b>Proceso para solicitar la autorización de la importación</b> .....	<b>11</b>
<b>Proceso para la dictaminación</b> .....	<b>14</b>
<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>16</b>
<b>Objetivo general</b> .....	<b>16</b>
<b>Objetivo específico</b> .....	<b>16</b>
<b>MÉTODO</b> .....	<b>17</b>
<b>RESULTADOS</b> .....	<b>17</b>
<b>DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b> .....	<b>26</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>28</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>29</b>

## **RESUMEN**

La importación de medicamentos sin registro sanitario en México se lleva a cabo a causa de un desabasto de medicamentos derivado de diversas causas. Sin embargo, es importante pues es de vital importancia para llevar un correcto tratamiento. El objetivo de este trabajo fue evaluar si existe alguna relación entre la cantidad de importación de medicamentos y las principales causas de defunciones. Para lo cual se reunieron las solicitudes de importación de medicamentos sin registro sanitario dictaminadas en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios durante un período de seis meses en el 2022. A continuación, mediante un análisis gráfico e investigación de datos de defunciones nacionales, se realizó una comparación para comprobar la existencia de dicha relación. Los resultados muestran que existe un desabasto importante de medicamentos oncológicos puesto que, éstos son los principales a importar mediante dicha modalidad, así mismo, los tumores malignos se encuentran dentro de las tres principales causas de muerte en el primer semestre del 2022. Demostrando así, que existe cierta relación entre las defunciones y las importaciones realizadas.

## **ABSTRACT**

The importation of drugs without sanitary registration in Mexico is carried out due to a shortage of drugs derived from various causes. However, it is an important cause because it is of vital importance to carry out a correct treatment. The objective of this work was to evaluate if there is any relationship between the amount of imported drugs and the main causes of death. For which, the request for the importation of drugs without sanitary registration rule done in the Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios during a period of six months in 2022. Next, by means of a graphic analysis and research of national death data, a comparison was made to verify the existence of said relationship. The results show that there is a significant shortage of oncological drugs since these are the main ones to be imported through this modality, likewise, malignant tumors are among the three main causes of death in the first half of 2022. Thus demonstrating that there is a certain relationship between deaths and imports.

## INTRODUCCIÓN

Los medicamentos son recursos esenciales para los servicios de salud cuyo efecto, ya sea terapéutico, preventivo o rehabilitatorio es crucial para el control de enfermedades. Sin embargo, el acceso a ellos es limitado debido a diversos factores como son: el presupuesto gubernamental, falta de planeación por parte de la industria farmacéutica, falta de regulación, altos costos de tratamientos para enfermedades crónicas, e incluso, por los altos índices de población.

Los resultados de la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre Covid-19* arrojaron que, del total de los panelistas, el 88% consiguió todos sus medicamentos en el mismo lugar que fueron atendidos y, sólo el 3% no consiguió ninguno (Secretaría de Salud, 2022). Aunque el porcentaje de adquisición de todos sus medicamentos es alto, solo se entrevistaron 12,619 hogares de los más de 20 millones existentes (Statista Research Department, 2022). Por lo que se sigue considerando que existe un desabasto importante de medicamentos.

El desabasto de los medicamentos es un riesgo para la población puesto que puede derivar en un incremento en el índice de defunciones. De acuerdo con el INEGI, en 2020 se registraron un total de 1 086 743 defunciones siendo las principales causas de muerte el Covid-19, enfermedades del corazón, diabetes mellitus y, tumores malignos (INEGI, 2021). Mientras que, para el 2021, se registraron un total de 1 122 249 defunciones con las mismas causas de mortalidad que el año anterior (INEGI, 2022).

Con el objetivo de disminuir el desabasto de medicamentos, en 2020, la Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) emitió un acuerdo en el que permite la importación de medicamentos sin registro sanitario en México. Lo que puede llegar a ser contraproducente para la salud, sin embargo, se espera que sea favorable para la comunidad.

En el presente trabajo se pretende evaluar la cantidad de importaciones de medicamentos de uso personal, en un período comprendido del 16 de agosto del 2022 al 16 de febrero del 2023. Para al final de dicho período; de manera gráfica, evaluar cuáles son los medicamentos que más solicitudes de importación tienen y comparar de acuerdo con el INEGI si los medicamentos más solicitados tienen relación con los índices de defunción.

## **ANTECEDENTES**

De acuerdo con el PROYECTO de la NOM-257 publicado en 2013, un medicamento es toda sustancia (o conjunto de sustancias) de origen natural o sintético contenida en una forma farmacéutica, con características químicas y/o biológicas que tienen efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio (DOF, 2013). Que pueden usarse solos (monoterapia), o bien, en conjunto (politerapia) para combatir una o más enfermedades.

### **Politerapia.**

Como explica *Barrios et. al* en su artículo *Politerapia en niños y adolescentes hospitalizados en cuidados moderados en el Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell*, publicado en el 2020; la politerapia es el uso

simultáneo de varios medicamentos. Sin embargo, la población que lleva a cabo tratamientos de este tipo es más susceptible a contraer reacciones adversas severas debido a las reacciones químicas que puede haber entre los componentes de los medicamentos o incluso, al metabolismo de cada persona.

### **Enfermedades con mayor índice de defunciones.**

De acuerdo con el INEGI, las principales causas de muerte en los últimos 5 años son:

- 2018 – enfermedades del corazón, diabetes *mellitus* y tumores malignos (INEGI, 2019).
- 2019 – enfermedades del corazón, diabetes *mellitus* y tumores malignos (INEGI, 2020).
- 2020 – enfermedades del corazón, Covid-19, diabetes *mellitus* y tumores malignos (INEGI, 2021).
- 2021 – Covid-19, enfermedades del corazón, diabetes *mellitus* y tumores malignos (INEGI, 2022).
- 2022 – enfermedades del corazón, diabetes *mellitus*, tumores malignos (INEGI, enero 2023).

Conforme al comunicado de prensa No. 133/23 publicado por el INEGI el 27 de febrero de 2023, entre enero y septiembre de 2022 se registraron 616,560 defunciones preliminares, las cuales provienen de los registros de Registros Civiles y Servicios Médicos Forenses (INEGI, febrero 2023).

### *Enfermedades del corazón.*

De acuerdo con la OMS, las Enfermedades Cardiovasculares (ECV) son padecimientos que afectan tanto al corazón como a los vasos sanguíneos. Entre las ECV se encuentran: cardiopatía coronaria, enfermedades cerebrovasculares, trombosis, entre otras (OMS, 2017).

### *Diabetes mellitus.*

Es una enfermedad que se presenta cuando el páncreas deja de secretar la insulina necesaria para regular la glucosa en sangre, o cuando el organismo no aprovecha por completo la insulina producida (OMS, 2022).

### *Tumores malignos.*

También llamados neoplasias malignas; es la formación de los tumores (también llamados neoplasmas) ocasionados por el crecimiento excesivo de las células. A diferencia de los tumores benignos, los tumores malignos crecen a un ritmo acelerado y suelen diseminarse a tejidos vecinos. Entre los cánceres más frecuentemente diagnosticados se encuentran: mama, pulmón, próstata, uterino, colorrectal, entre otros (NIH, s.f.; OPS, s.f.).

### *Covid-19.*

De acuerdo con la OMS, el Covid-19 es una enfermedad infecciosa causada por el virus del SARS-CoV-2 que afecta principalmente al sistema respiratorio y no requiere de un tratamiento especial, sin embargo, aquellas personas que sufren de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión, cáncer, entre otras, tienen mayores probabilidades de que el virus los ataque más gravemente (OMS, 2020).



## **Registro sanitario.**

Para que un medicamento pueda salir al mercado, entre los documentos con que debe cumplir está el Registro Sanitario.

El registro sanitario sólo le es otorgado a aquellas manufactureras que cumplan con las buenas prácticas de fabricación, buenas prácticas del proceso de producción del medicamento y la certificación de sus principios activos (Reglamento de Insumos para la Salud, 2021).

Como se estipula en el Artículo 376 de la Ley General de Salud, el registro sanitario sólo puede ser emitido por la Secretaría de Salud a través de la COFEPRIS, por parte de la Comisión de Autorización Sanitaria (CAS). Tendrá una duración de 5 años y si el interesado lo solicita, podrá prorrogarse por plazos iguales, siempre y cuando, se respeten los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias. Dicho documento da la autorización para fabricar, importar, exportar y/o comercializar productos de uso público. Con el objetivo de dar lugar a productos de calidad de acuerdo con su finalidad, de modo que ayuda a garantizar la salud pública.

Entre los productos que requieren registro sanitario se encuentran: medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que las contengan, prótesis, órtesis, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación, productos higiénicos, plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2022).

## **El papel de las importaciones.**

Tomando en cuenta la importancia de los medicamentos para la población, su importación permite que la población mexicana no pase por un desabasto de medicamentos, mejorando así, la calidad de vida de los pacientes.

Por otro lado, la importación de medicamentos es de gran ayuda en el ámbito industrial, ya que, el sector farmacéutico nacional carece de la capacidad de producir la cantidad de medicamentos necesarios para la población mexicana.

Esta importación es de suma importancia para aquellas enfermedades en las que el tratamiento es de difícil alcance para la población, así como, para aquellas enfermedades crónicas.

Sin embargo, ante la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 y, tomando en cuenta el Artículo 132 del Reglamento de Insumos para la Salud en el cual se dice que se pueden importar tanto materia prima como productos terminados que no cuenten con registro sanitario, siempre y cuando se presente alguna contingencia, entre otros motivos; en el 2020 la COFEPRIS emitió un acuerdo en el que se aprueba la importación de medicamentos sin registro sanitario con la finalidad de abastecer la alta demanda de medicamentos ocasionada por dicha pandemia. Es importante mencionar que los medicamentos a importar mediante esta modalidad deben estar autorizados por Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica (PIC/S), o bien, deben estar precalificados por la OMS (SEGOB, 2021).

## **Proceso para solicitar la autorización de la importación.**

Para solicitar el Permiso de Importaciones y Exportaciones de Insumos para la Salud, la COFEPRIS cuenta con el formato de *Autorizaciones, Certificados y Visitas* los cuales son solicitudes que el usuario debe de requisitar según lo requerido por el mismo. Por ejemplo, para la importación de medicamentos de uso personal, la COFEPRIS da una homoclave única para éstos, siendo la siguiente: *COFEPRIS-01-010-D Permiso Sanitario de Importación de Medicamentos que No Sean o Contengan Estupefacientes o Psicotrópicos, que No Cuenten con Registro Sanitario. Modalidad D.- Permiso Sanitario de Importación de Medicamentos Destinados a Uso Personal.*, en la cual se establecen los requisitos a cumplir para poder importar medicamentos de dicha clasificación:

- Formato de Autorizaciones, Certificados y Visitas, debidamente requisitado (1, 2, 3, 5 (1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,17,18,36,37), 9 (9.A, 9.B, 9.C, 9.D)).

Disponible en el siguiente link:

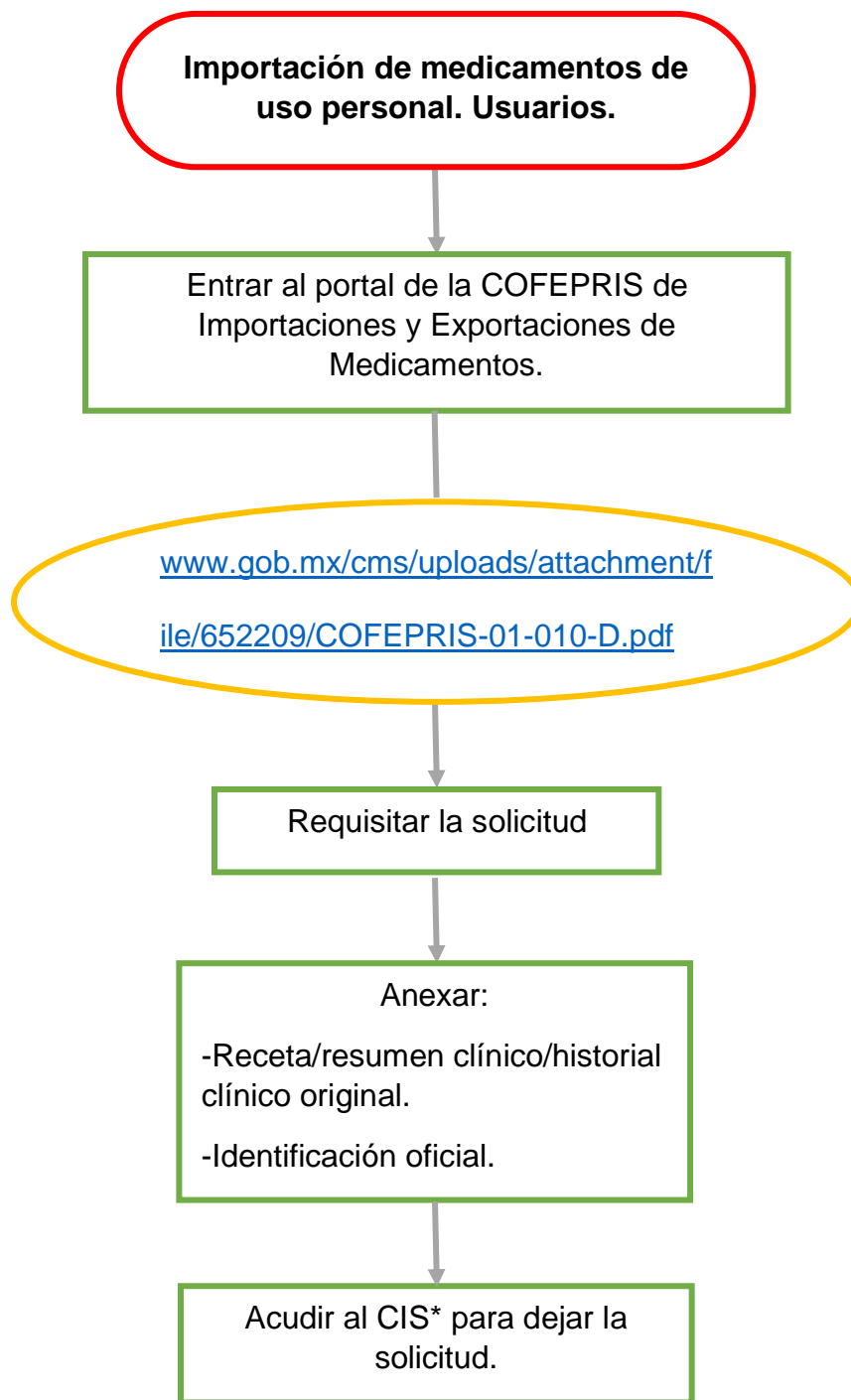
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/652209/COFEPRIS-01-010-D.pdf>

- Receta médica vigente, que incluya número de cédula profesional y que ampare el producto y la cantidad a importar.

Si el medicamento va dirigido a un menor de edad o un paciente impedido para realizar su solicitud; además de los dos requisitos mencionados, la solicitud la podrá hacer algún familiar anexando un documento legal en el que se compruebe la relación con el paciente; o bien, un apoderado legal, anexando una carta poder.

En cuanto a la receta médica, de acuerdo con el Reglamento General de Insumos (2021), esta deberá contener como datos del médico: nombre y dirección completos, cédula profesional y su firma autógrafa; así mismo, deberá contener el nombre completo del paciente, nombre del medicamento (si coloca la marca también deberá tener el nombre del principio activo), dosis, presentación, vía de administración y tiempo de tratamiento. También es válido presentar resumen médico, copia del expediente clínico, o bien, historial médico.

En la Figura 1 se muestra el proceso a seguir por el usuario para obtener el permiso de importación de medicamentos o dispositivos de uso personal.

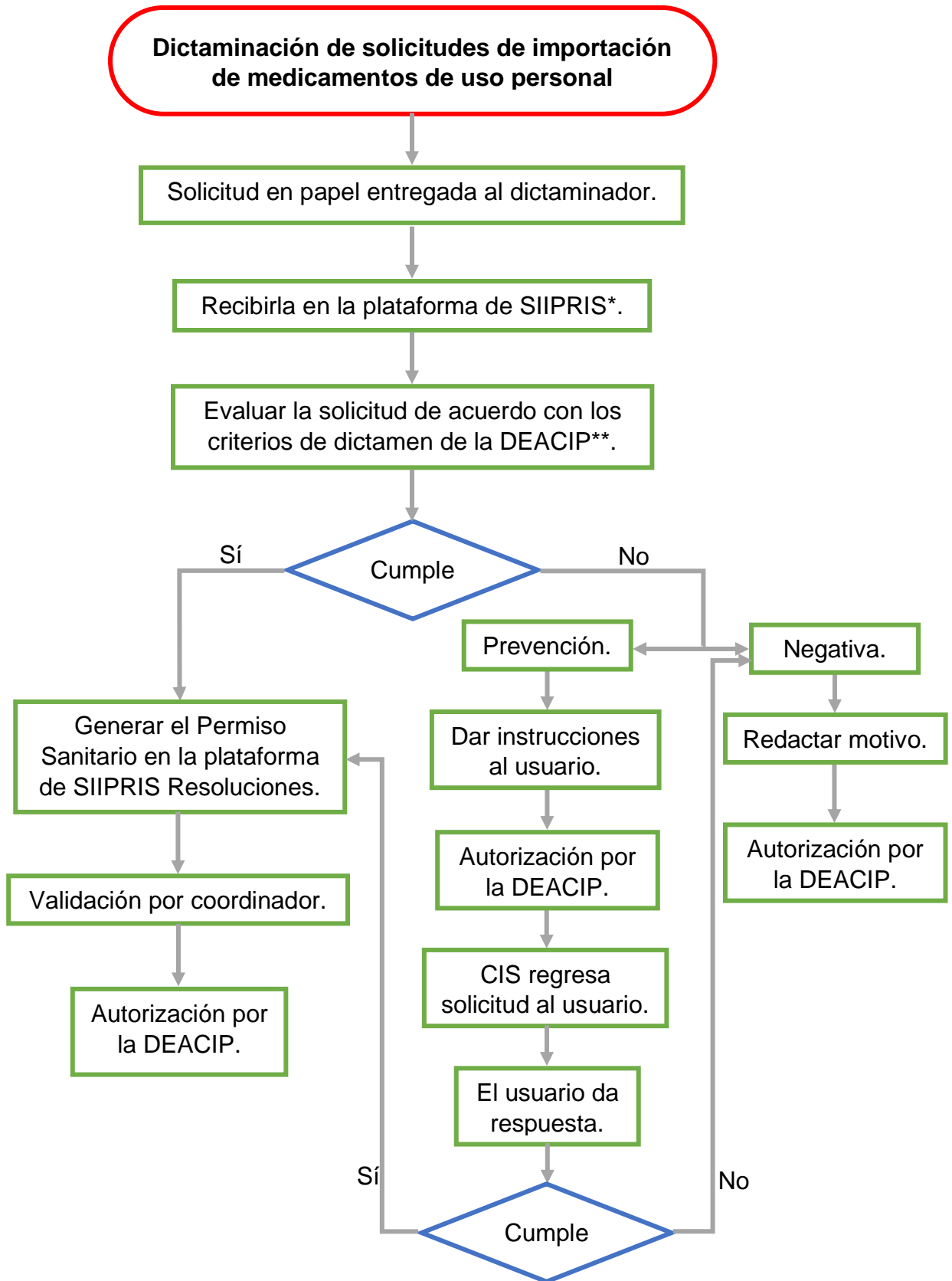


\*CIS: Centro Integral de Servicios.

Figura. 1 Diagrama para someter la solicitud de la importación de medicamentos y dispositivos de uso personal.

Por otro lado, el proceso a seguir para dictaminar una solicitud de permiso de importación de medicamento y/o Dispositivo Médico se observa en la figura 2.

## Proceso para la dictaminación.



\*SIIPRIS: Sistema Integral de Información para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

\*\*DEACIP: Dirección Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad.

Figura. 2 Diagrama para el proceso de dictaminación de un Permiso de Importación.

Criterios para evaluar en la solicitud:

1. La receta debe ser vigente y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de Insumos para la Salud.
2. El médico debe ser especialista en el padecimiento a tratar.
3. La cédula profesional del médico debe coincidir con el nombre del médico y la especialidad.
4. El medicamento por importar debe ser el indicado para el padecimiento a tratar.
5. El tiempo de tratamiento debe coincidir con la cantidad de medicamento solicitada.
6. Si el medicamento está destinado para un menor de edad o un paciente impedido a realizar su solicitud; se debe anexar un documento que avale la relación con el paciente, o bien, carta poder.
7. La solicitud debe estar debidamente requisitada.
8. El nombre y dirección del importador deben coincidir con la identificación oficial.

El Permiso Sanitario tendrá una vigencia de 180 días naturales para poder ser utilizado. En caso de medicamentos para tratar el Covid-19, los Permisos Sanitarios tienen una vigencia de 30 días.

En caso de que se emita una Previsión, se le dan instrucciones al usuario de lo que debe hacer para que su solicitud pueda ser Positiva, con 5 días hábiles para que el usuario dé respuesta y poder seguir con la autorización.

Cuando se emite una Negativa, se le regresa al usuario su documentación presentada.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo general.**

Evaluar la cantidad de importación de medicamentos que más solicitudes tienen y si estos tienen una relación directa con los índices de defunción, en un período comprendido del 16 de agosto del 2022 al 16 de febrero del 2023.

### **Objetivos específicos.**

- a) Realizar una búsqueda bibliográfica de no mayor de 5 años, sobre la información que hay en relación con la importación de medicamento.
- b) Identificar aquellos medicamentos de uso personal, su uso terapéutico y su empleo en monoterapia o politerapia.
- c) Detallar la duración del tratamiento terapéutico para el que va dirigido.
- d) Discriminar aquellas solicitudes que sí cumplen de las que no, señalando la razón.
- e) Generar una base de datos sobre estos medicamentos de importación y el padecimiento para lograr determinar un patrón de consumo.



## **MÉTODO**

Se realizarán búsquedas de artículos, acuerdos, normas, leyes, encuestas, etc., de una antigüedad no mayor a 5 años, en páginas del gobierno como la COFEPRIS, el INEGI, y revistas electrónicas como Scielo.

En el período comprendido del 16 de agosto de 2022 al 16 de febrero de 2023, se recabarán, en una base de datos generada en Excel, los medicamentos de uso personal solicitados para importación, así mismo, se enlistará el padecimiento a tratar con dicho medicamento.

## **RESULTADOS**

A continuación, se presentan los resultados de la recopilación de solicitudes recabada durante el período de realización del Servicio Social.

### **Solicitudes atendidas**

Durante el período mencionado, se recabaron 273 solicitudes, entre las que se incluyen solicitudes de importación de medicamentos y dispositivos médicos, ambos de uso personal. De las cuales, 264 (96.7%) solicitudes corresponden a la importación de medicamentos, mientras que sólo 9 (3.3%) corresponden a la importación de dispositivos médicos, ver Figura 3.

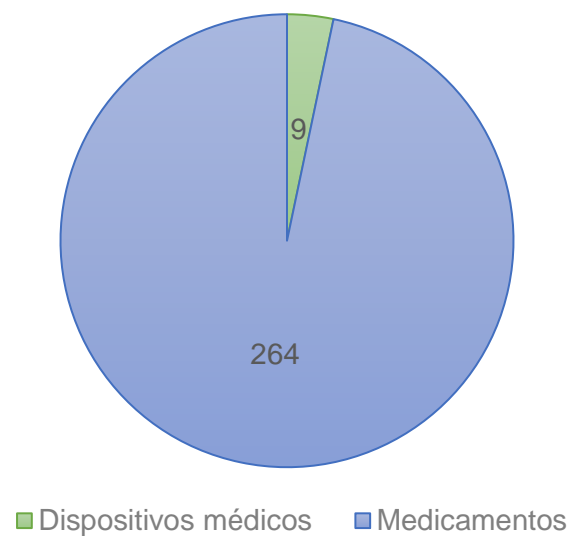


Figura 3. Solicitudes atendidas.

### Dictamen de solicitudes

Las solicitudes recibidas fueron dictaminadas siguiendo el proceso descrito en el apartado de *Proceso para la dictaminación* (Figura 2).

#### *Medicamentos*

De las 264 solicitudes atendidas relacionadas a importación de medicamentos de uso personal, 220 fueron dictaminadas como *Positivo*, mientras que 42 fueron regresadas al usuario como *Prevención* y sólo 2 solicitudes se negaron, ver Figura 4.

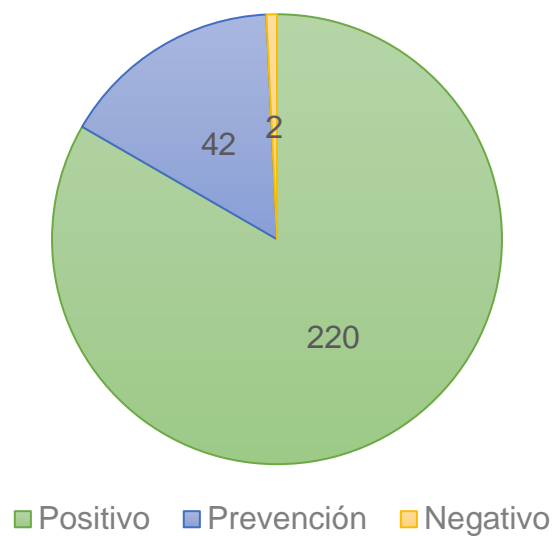


Figura 4. Dictamen de solicitudes de medicamentos.

Motivos de *Negativa* de solicitudes de medicamentos:

- El usuario no presentó la receta médica solicitada en prevención.
- El usuario solicitaba un Permiso de Importación para Vacuna zóster recombinante, sin embargo, éste al ser un producto de origen biológico no entran como Solicitud de Importación de Medicamentos de Uso Personal; llevan un proceso más riguroso y deben de pasar por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAyAC).

Por otro lado, para fines prácticos los motivos de *Prevención* de las solicitudes de medicamentos se dividieron en tres grupos (ver Figura 5):

1. Por receta

- La receta no contiene el nombre completo del paciente.
- El nombre del médico y/o cédula no coinciden o está incompleto.

- No es médico especialista.
- No indican el padecimiento que tratar.
- No indican el tratamiento que seguir.
- No indican la concentración del medicamento.
- Nombre genérico y marca del medicamento.

2. Por solicitud:

- Domicilio incompleto o erróneo.
- La presentación del medicamento descrita en la solicitud y en la receta médica no coinciden.

3. Otros:

- Tiene Permiso de Importación vigente por el mismo medicamento.
- Medicamento de más.
- El medicamento no coincide con el diagnóstico.
- INE vencida.
- El importador no es la misma persona que el paciente y no presentan evidencia de parentesco ni carta poder.

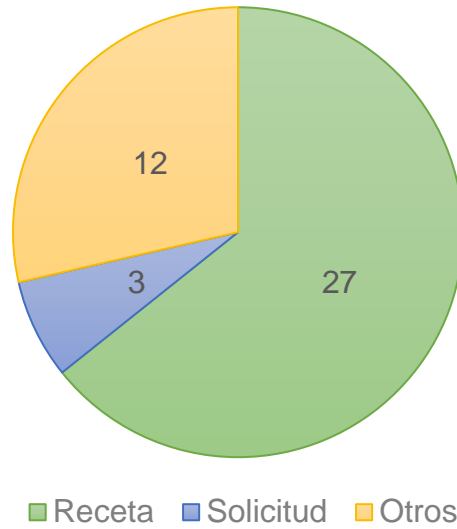


Figura 5. Motivos de *Prevención* de solicitudes de medicamentos.

*Dispositivos Médicos*

En cuanto a la dictaminación de las solicitudes de dispositivos médicos se otorgaron 6 *Positivos*, 3 *Prevenciones* y ninguna solicitud fue negada, ver Figura 6.

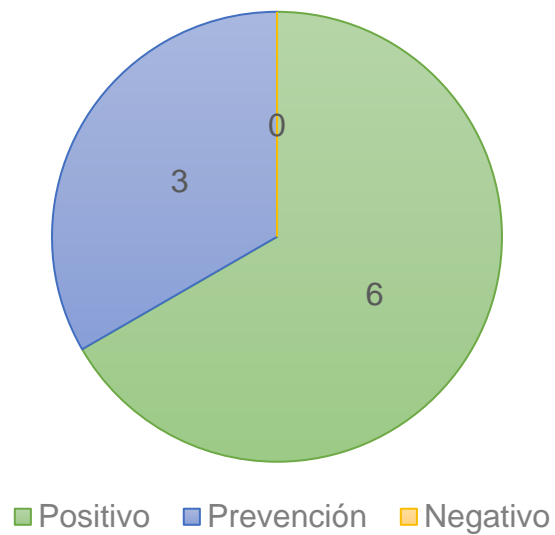


Figura 6. Dictamen de solicitudes de dispositivos médicos.

Entre los motivos de *Prevención* para solicitudes de dispositivos médicos (ver Figura 7) se encuentran:

- El usuario presentó no presentó receta vigente.
- El domicilio del usuario no coincide con el de la identificación oficial.

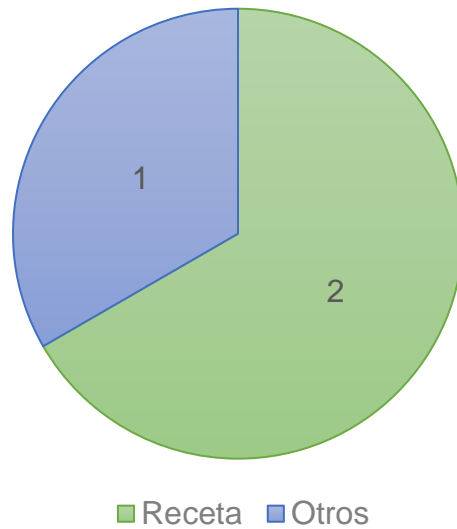


Figura 7. Motivos de prevención de solicitudes de dispositivos médicos.

### **Politerapia**

Es importante mencionar que no todas las recetas especifican si su tratamiento involucra una politerapia o sólo monoterapia. De las 264 solicitudes de medicamentos, sólo 18 involucran una politerapia, ver Figura 8. De las cuales, 15 corresponden a la especialidad de oncología, 2 a neurología y 1 a psiquiatría, ver Figura 9.

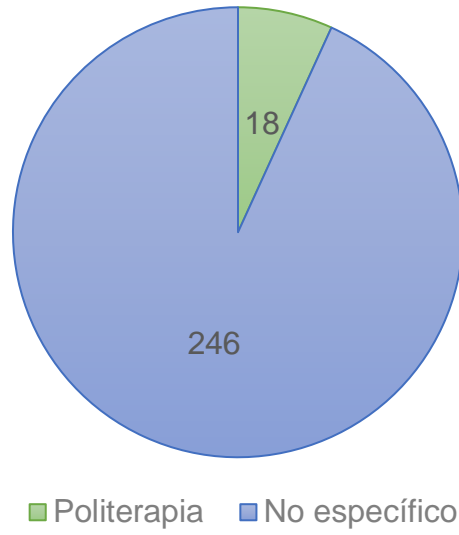


Figura 8. Politerapia

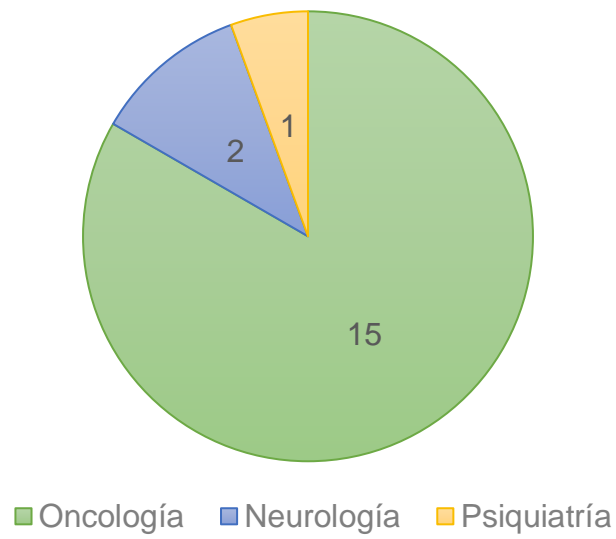


Figura 9. Especialidades de politerapia.

## Especialidades

En relación con el principal objetivo del presente trabajo se realizó un análisis más detallado de las especialidades médicas con mayor número de solicitudes de importación de medicamentos sin registro sanitario, ver Figura 10.

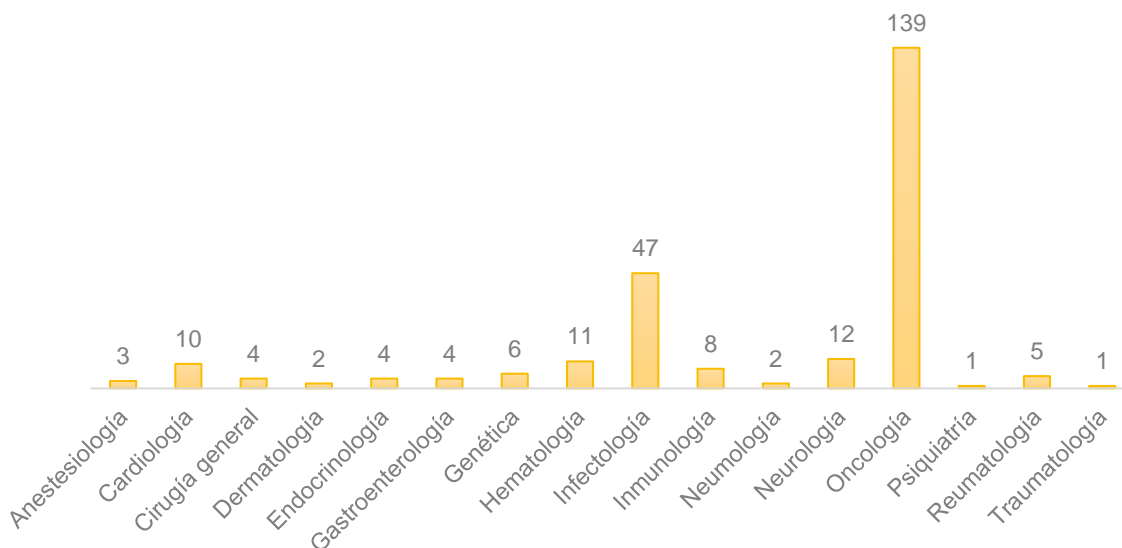


Figura 10. Especialidades.

En la Figura 10 se observa que las especialidades médicas con mayor número de solicitudes son oncología con 139 solicitudes, seguida de infectología con un total de 47 solicitudes.

Dada la prevalencia observada en la Figura 10, con el fin de tener información más precisa en las Figuras 11 y 12 se señalan las enfermedades más repetidas.



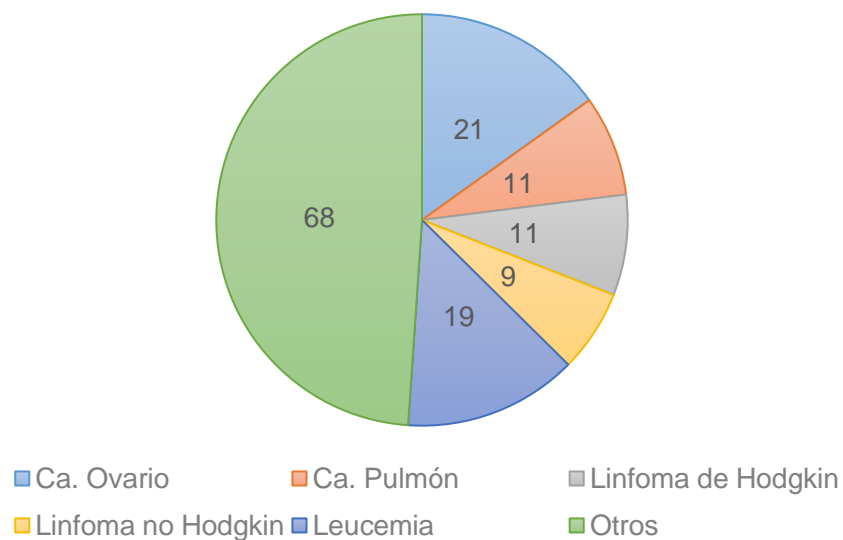


Figura 11. Oncología.

En la Figura 11 se observa que, del total de las 139 solicitudes de oncología, los neoplasmas que más prevalecen son:

- 21 – Cáncer de ovario
- 19 – Leucemia en las que se engloban: leucemia promielocítica, leucemia mielocítica aguda y leucemia mielocítica crónica.

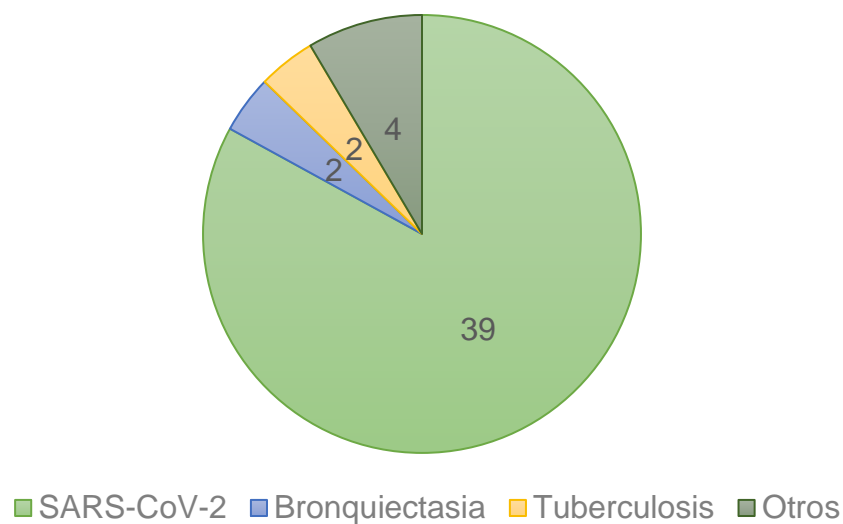


Figura 12. Infectología.

En cuanto a la segunda especialidad con mayor prevalencia, infectología. Del total de las 47 solicitudes evaluadas 39 corresponden a infecciones provocadas por el SARS-CoV-2, ver Figura 12.

## **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Tomando en cuenta que el total de defunciones de 2022 será publicado en octubre de 2023 (INEGI, enero 2023), se tomarán como datos base para comparar las causas de muerte y las solicitudes atendidas, el Comunicado de Prensa 29/23, publicado el 24 de enero del 2023 por el INEGI. De este modo, en dicho Comunicado se determina que, las principales causas de muerte en México durante el primer semestre del 2022 fueron: enfermedades del corazón, diabetes *mellitus*, tumores malignos.

Comparando las principales causas de muerte de los últimos 5 años, se observa la prevalencia de las enfermedades cardiovasculares, diabetes *mellitus* y tumores malignos. Sin embargo, la aparición de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2 en el 2020 provocó que éste se posicionara en el segundo lugar de defunciones en el 2020 y primero para el 2021.

Por otra parte, en cuanto a la estadística obtenida en el presente se determina que la principal especialidad por las que se someten solicitudes de importación de medicamento sin registro sanitario es de oncología lo que, comparando con los datos arrojados por el INEGI, las enfermedades oncológicas se posicionan entre las principales causas de defunción.

Las enfermedades oncológicas y el Covid-19 fueron los principales motivos de solicitud de importación de medicamentos sin registro sanitario, lo cual indica un desabasto a nivel nacional para atender dichas enfermedades.

Es importante mencionar que el medicamento a importar para tratar el Covid-19 es el *Remdesivir* sin embargo, éste al ser nuevo y no tener los suficientes estudios de seguridad para el paciente, su uso es completamente responsabilidad del médico tratante.

Como sucede con la publicación de las estadísticas del total de defunciones de 2022; las estadísticas del cáncer del 2022 aún no se encuentran publicadas, por lo que se tomará como referencia lo más recientemente publicado en la *International Agency for Research on Cancer*. Ahora bien, en dicha plataforma se indica que, durante el 2020, el principal cáncer que afectó a la comunidad mexicana fue el cáncer de mama, seguido del cáncer de próstata (GLOBOCAN, 2023).

En el presente se establece que el principal cáncer por el que se importa medicamento sin registro sanitario es para el cáncer de ovario, lo que no concuerda con las estadísticas publicadas en la *International Agency for Research on Cancer* y, aunque las estadísticas de dicha plataforma son del 2020 y los resultados del presente trabajo del 2022; tomando en cuenta la frecuencia de las enfermedades que provocan defunciones mostrada en las estadísticas de los últimos cinco años del INEGI, la principal causa de muerte oncológica sigue siendo en cáncer de mama.

## **CONCLUSIONES**

En el presente trabajo se obtuvieron estadísticas que señalan que existe un evidente desabasto de medicamentos oncológicos, motivo por el cual los usuarios recurren a la importación de este tipo de medicamentos, sin importar que éstos no cuenten con un registro sanitario en México, lo que pone en posible riesgo la salud de aquella persona que se somete a un tratamiento con el producto importado. Así mismo, se observó que el segundo padecimiento para el que la población mexicana importa medicamento sin registro sanitario es para el Covid-19, lo cual de cierta manera es justificado, ya que al ser una enfermedad emergente y los estudios necesarios para comprobar su seguridad y eficacia conllevan un lapso extenso, la población y el gobierno al querer mitigar rápido a la enfermedad recurre a este tipo de medicamento.

## REFERENCIAS

Barrios, A., Barrios, S., Behrens, H., Bentos-Pereira, C., Di Catterina, X., Maurente, L., & García, L. (2020). *Politerapia en niños y adolescentes hospitalizados en cuidados moderados en el Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell (julio-septiembre 2019)*. Archivos de pediatría del Uruguay, 91(4), 207-224. Disponible en: <https://doi.org/10.31134/ap.91.4.3>

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2022). *Art. 376 de la Ley General de Salud*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

DOF. (2013). *PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-257-SSA1-2013, Autorización de medicamentos, registro, renovación y modificaciones*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5298031](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5298031)

Global Cancer Observatory [GLOBOCAN]. (2023). *Estimated number of prevalent cases (1-year) in 2020, Mexico, both sexes, all ages*. Cancer Today, International Agency for Research on Cancer. Disponible en: [https://gco.iarc.fr/today/online-analysis-pie?v=2020&mode=cancer&mode\\_population=continents&population=900&populations=484&key=total&sex=0&cancer=39&type=2&statistic=1&prevalence=1&population\\_group=0&ages\\_group%5B%5D=0&ages\\_group%5B%5D=17&nb\\_items=7&group\\_cancer=1&include\\_nmsc=1&include\\_nmsc\\_other=1&half\\_pie=0&donut=0](https://gco.iarc.fr/today/online-analysis-pie?v=2020&mode=cancer&mode_population=continents&population=900&populations=484&key=total&sex=0&cancer=39&type=2&statistic=1&prevalence=1&population_group=0&ages_group%5B%5D=0&ages_group%5B%5D=17&nb_items=7&group_cancer=1&include_nmsc=1&include_nmsc_other=1&half_pie=0&donut=0)

INEGI. (2019). *Estadística de defunciones registradas 2018* [Comunicado de prensa]. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mortalidad/doc/defunciones\\_registradas\\_2018\\_nota\\_tecnica.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mortalidad/doc/defunciones_registradas_2018_nota_tecnica.pdf)

INEGI. (2020). *CARACTERÍSTICAS DE LAS DEFUNCIONES REGISTRADAS EN MÉXICO DURANTE 2019* [Comunicado de prensa]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2019.pdf>

INEGI. (2021). *CARACTERÍSTICAS DE LAS DEFUNCIONES REGISTRADAS EN MÉXICO DURANTE 2020*. <https://codigof.mx/wp-content/uploads/2021/12/DefuncionesRegistradas2020definit.pdf>

INEGI. (2022). *ESTADÍSTICAS DE DEFUNCIONES REGISTRADAS 2021* [Comunicado de prensa].

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EDR/EDR2021\\_10.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EDR/EDR2021_10.pdf)

INEGI. (febrero 2023). *ESTADÍSTICAS DE DEFUNCIONES REGISTRADAS (EDR) ENERO A SEPTIEMBRE DE 2022 (PRELIMINAR)*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/EDR/EDR2022\\_3t.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/EDR/EDR2022_3t.pdf)

INEGI. (enero 2023). *ESTADÍSTICA DE DEFUNCIONES REGISTRADAS DE ENERO A JUNIO DE 2022 (PRELIMINAR)*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/DR/DR-Ene-jun2022.pdf>

Ley General de Salud. (1984). *Ley General de Salud, Artículo 376*.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4652777&fecha=07/02/1984#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4652777&fecha=07/02/1984#gsc.tab=0)

Instituto Nacional del Cáncer (NCI). (s.f.) *Diccionario del NCI, tumor*. Disponible en:  
<https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/tumor>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2017). *Enfermedades cardiovasculares*.  
Disponible en: [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cardiovascular-diseases-\(cvds\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cardiovascular-diseases-(cvds))

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Coronavirus*. Disponible en:  
[https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab\\_1](https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab_1)

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022). *Diabetes*. Disponible en:  
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/diabetes>

Organización Panamericana de Salud (OPS). (s.f.) *Cáncer*. Disponible en:  
<https://www.paho.org/es/temas/cancer>

Reglamento de Insumos para la Salud. (2021). *Reglamento de Insumos para la Salud, Artículo 167*. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88318.pdf>

Secretaría de Salud. (2022). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre Covid-19. ENSANUT, 1° Ed.*, insp.mx.  
[https://www.insp.mx/resources/images/stories/2022/docs/220804\\_Ensa21\\_digital\\_4ago.pdf](https://www.insp.mx/resources/images/stories/2022/docs/220804_Ensa21_digital_4ago.pdf)

SEGOB, (2021). *ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020*.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5621987&fecha=22/06/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5621987&fecha=22/06/2021#gsc.tab=0)

Statista Research Department. (2022). *Número de hogares con acceso a internet México 2021*. Statista. <https://es.statista.com/estadisticas/1171858/hogares-con-acceso-internet-mexico/>.